

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
44 4
Fecha de Aprobación
22 JUL 2019
ROL SUJ
160-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 434 de fecha 24/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5552446 de fecha 12/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 114,24 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° S/N° manzana Catas. 5/27 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ANDRES ZUÑIGA MENDOZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: IGNACIO ANDRES ZUÑIGA MENDOZA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	114,24	C-3	180.046	20.568.455
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.568.455
3		art. 130 LGUC	RF (133,82 M2)	1 cuota ahorro	1.612
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				1.612

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 114,24 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- PC N°20 del 16.04.63 y por una superficie de 114,24 m²
- MPC N°17698 del 04.08.17 por alteraciones (SE RECIBE)

• La **regularización para el PE N° 17.698** de 114,24 m² está compuesta por:

- 1° piso (57,12 m²) : porch, living comedor, cocina, escalera, baño, despensa
- 2° piso (57,12 m²) : hall, 2 dormitorios, baño.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda** en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 114,24m²**
- **Superficie predial: 54,94 m²**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, el ingeniero constructor Camilo Arévalo es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
Kardex : 140